Naciones Unidas A/AC.96/1147/Add.1

Asamblea General

Distr. general
24 de septiembre de 2015
Español
Original: francés e inglés

Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado
66º período de sesiones
Ginebra, 5 a 9 de octubre de 2015
Tema 7 del programa provisional
Examen y aprobación del presupuesto del programa bienal para 2016-2017

Presupuesto del programa bienal para 2016-2017 de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Informe del Alto Comisionado

Adición

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

GE.15-16163 (S) 091015 121015

Se ruega reciclar

Índice

Capítulo		*Párrafos*	*Página*
I.	Introducción	1–2	3
II.	Presupuesto del programa bienal para 2016-2017	3–24	3
	A. Estructura presupuestaria y necesidades de recursos	3–5	3
	B. Tendencias de los gastos anteriores de 2010 a 2014 y presupuesto actual para 2015	6–9	4
	C. Proyecto de presupuesto para el bienio 2016-2017	10–24	5
III.	Iniciativas principales	25–27	8
	A. Plan de aplicación para la prevención del fraude	25–26	8
	B. Recaudación de fondos	27	9
IV.	Informe de la Junta de Auditores	28–30	10

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado una versión anticipada del Presupuesto del programa bienal para 2016-2017 de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (A/AC.96/1147). La Comisión ha dispuesto también del informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 y del informe de la Junta de Auditores sobre los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (A/70/5/Add.6). Durante el examen de esos informes, la Comisión Consultiva se reunió con el Alto Comisionado Adjunto y otros representantes de la Oficina del Alto Comisionado, quienes le presentaron información y aclaraciones adicionales y a continuación le enviaron respuestas por escrito que se recibieron el 10 de septiembre de 2015.

2. La Comisión Consultiva también se reunió con los miembros del Comité de Operaciones de Auditoría de la Junta de Auditores para comentar su informe de auditoría sobre el ACNUR (A/70/5/Add.6). Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre los resultados de las auditorías contenidos en el informe de la Junta se presentarán a la Asamblea General en su 70º período de sesiones en un informe aparte, que abarcará todas las entidades auditadas. En la sección IV del presente informe se exponen algunas de las cuestiones específicas del ACNUR que se plantearon en el informe de la Junta, y las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva.

II. Presupuesto del programa bienal para 2016-2017

A. Estructura presupuestaria y necesidades de recursos

3. En el informe del Alto Comisionado se indica que el presupuesto del programa bienal para 2016-2017 sigue basándose en la metodología de la evaluación de las necesidades mundiales (detallada en los párrafos 111 a 135 del documento A/AC.96/1068), presentado en 2010, y que tiene en cuenta las necesidades de todas las personas de que se ocupa el ACNUR. En el cuadro I.1, los párrafos 7 a 10 y el gráfico I.A del informe del Alto Comisionado (A/AC.96/1147), se muestran el número de personas de su competencia, la estructura presupuestaria y la relación entre la estructura presupuestaria y el marco de resultados.

4. El presupuesto del programa se desglosa en las siguientes categorías: actividades sobre el terreno, programas mundiales y sede. La categoría de actividades sobre el terreno corresponde a las actividades operacionales presupuestadas por regiones y que se desarrollan en el marco de las distintas operaciones en todo el mundo. La categoría de programas mundiales se refiere a las actividades técnicas realizadas por las divisiones sustantivas en la sede del ACNUR, pero que repercuten directamente en las operaciones sobre el terreno en todo el mundo. La categoría de actividades en la sede se refiere a la labor que llevan a cabo las divisiones y oficinas ubicadas en Ginebra, Budapest y Copenhague, así como las oficinas de otras capitales regionales, y entraña la prestación de asesoramiento en materia de políticas, el apoyo administrativo y la asistencia programática y de gestión a las operaciones sobre el terreno (*ibid.*, párr. 9). Además de estas tres categorías mencionadas, el presupuesto del programa contiene consignaciones para la reserva operacional y otra reserva específica (*ibid.*, párr. 13) (véanse también los párrafos 11 a 13 más abajo).

5. La Comisión Consultiva observa que, tras la petición que formuló en su informe anterior (A/AC.96/1136/Add.1), el informe del Alto Comisionado incluye una presentación detallada de los gastos efectivos y las necesidades proyectadas por partidas de gasto respecto de todos los capítulos de gastos del ACNUR en el anexo 1 (cuadro 14) de su informe. **La Comisión Consultiva acoge complacida la mejora introducida en la presentación de los gastos.**

B. Tendencias de los gastos anteriores de 2010 a 2014 y presupuesto actual para 2015

6. A continuación, se reproduce el cuadro I.5 del informe del Alto Comisionado que muestra una sinopsis de los presupuestos, los fondos disponibles y los gastos para el período de 2010 a 2014, desde la introducción por parte del ACNUR de la metodología de evaluación de las necesidades mundiales.

Presupuestos, fondos disponibles y gastos en 2010-2014

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	2010	*2011*	*2012*	*2013*	*2014*
Necesidades, fondos disponibles y gastos					
Presupuesto basado en la evaluación de las necesidades globales (necesidades)	3 288,7	3 821,7	4 255,6	5 335,4	6 569,7
Fondos disponibles	2 112,3	2 413,1	2 593,8	3 234,1	3 603,1
Ejecución (gasto)	1 878,2	2 181,1	2 357,7	2 971,8	3 355,4
Análisis en términos porcentuales					
Fondos disponibles con respecto a las necesidades	64%	63%	61%	61%	55%
Déficit de financiación	36%	37%	39%	39%	45%
Ejecución con respecto a las necesidades	57%	57%	55%	56%	51%
Ejecución con respecto a los fondos disponibles	89%	90%	91%	92%	93%

7. En el cuadro anterior se observa una tendencia positiva en la tasa de ejecución del presupuesto durante el período de 2010 a 2014. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que son varias las razones que han impedido el aprovechamiento total de los recursos disponibles, como la situación de seguridad sobre el terreno, la capacidad limitada de los asociados en la ejecución en determinadas zonas, la fluctuación de la financiación voluntaria y la asignación de fondos a operaciones con superávit de fondos. Se indicó a la Comisión que pese a los factores restrictivos que constriñen el aprovechamiento total de los fondos disponibles, una tasa de gasto del 93% de los fondos disponibles se consideraba excepcional, habida cuenta de la imprevisibilidad de las crisis a que se enfrenta el ACNUR y el carácter complejo de las zonas en las que opera.

8. En 2014, se aprobó un presupuesto inicial de 5.307,8 millones de dólares, que fue revisado hasta situarse en 6.236,2 millones de dólares. El presupuesto final para 2014 ascendió a 6.569,7 millones de dólares, lo que representaba la suma del presupuesto inicial y un total de ocho presupuestos suplementarios por valor de 1.261,9 millones de dólares, establecidos por el Alto Comisionado. El total de fondos disponibles para 2014 era de 3.603,1 millones de dólares. El gasto final de 2014 fue de 3.355,4 millones de dólares, lo cual supone un aumento de aproximadamente el 13% con respecto a 2013 (*ibid.*, párrs. 28 y 29).

9. En 2015, el presupuesto estimado es de 7.093,1 millones de dólares al 30 de junio de 2015. El presupuesto inicial para 2015 ascendía a 5.179,5 millones de dólares, según lo aprobado por el Comité Ejecutivo en su 64º período de sesiones en octubre de 2013. En su 65º período de sesiones, en octubre de 2014, el Comité Ejecutivo aprobó un presupuesto anual de 6.234,4 millones de dólares basándose en la revisión de las necesidades evaluadas para 2015. Al 30 de junio de 2015, el Alto Comisionado estableció nueve presupuestos suplementarios, por valor de 1.017,1 millones de dólares, para hacer frente a necesidades urgentes imprevistas con arreglo al artículo 7.5 del reglamento financiero para los fondos voluntarios administrados por el Alto Comisionado para los Refugiados, y al mismo tiempo se aplicó también una reducción al presupuesto de 158,4 millones de dólares a raíz de una revisión del Plan Regional de Respuesta para los Refugiados y el Plan para los Refugiados de Siria (*ibid.*, párrs. 11 y 15). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que habida cuenta de la tasa de gasto actual de 2015, se prevé que la tasa de ejecución de los fondos disponibles se sitúe entre el 91% y el 93%.

C. Proyecto de presupuesto para el bienio 2016-2017

10. Las necesidades estimadas consolidas para 2016 y 2017 ascienden a 6.546,3 millones de dólares y 6.408,5 millones de dólares, respectivamente, lo que incluye también los recursos del presupuesto ordinario propuestos para el ACNUR, por valor de 90,96 millones de dólares (una suma anual de 45,48 millones de dólares), tras el ajuste preliminar, en el presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 2016-2017. Se indica que el proyecto de presupuesto para 2017 es preliminar y está sujeto a la revisión del Comité Ejecutivo en 2016 (*ibid.*, párrs. 12 y 14). El informe del Alto Comisionado señala que las necesidades para 2016 reflejan una reducción neta del 8% si se comparan con las necesidades actuales de 2015 y que las necesidades de 2017 se sitúan en 6.408,5 millones de dólares, lo que representa una disminución del 2% con respecto a las necesidades de 2016. Según el Alto Comisionado, el proyecto de presupuesto para el bienio 2016-2017 no refleja plenamente las consecuencias financieras de algunas situaciones de emergencia no previstas en el momento de evaluar las necesidades para dicho bienio (*ibid.*, párrs. 11 y 15 a 19).

11. En los cuadros I.2 y I.3 del informe del Alto Comisionado se resumen las necesidades de recursos con respecto a los proyectos de presupuesto para 2016 y 2017 para las operaciones sobre el terreno, los programas mundiales y la sede, así como las reservas operacional y de otro tipo; en el cuadro I.3 también se muestran desglosados los recursos asignados a las actividades sobre el terreno y los programas mundiales en el marco de cuatro pilares (véanse párrs. 14 y 15 más abajo). Se indica que los proyectos de presupuesto contienen dos reservas: i) la reserva operacional, que constituye el 10% del total del presupuesto para las actividades programadas de los pilares 1 y 2; y ii) la reserva para actividades nuevas o adicionales relacionadas con el mandato, para la que se propone mantener el nivel actual de dotación anual de 20 millones de dólares. Además, se prevé una consignación anual de 12 millones de dólares destinada al programa para funcionarios subalternos del cuadro orgánico (*ibid.*, párrs. 12 a 14).

12. En cuanto a la reserva operacional, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que tiene una dotación mínima de 10 millones de dólares, gracias a las reposiciones efectuadas por el Fondo de Operaciones y de Garantía. El Alto Comisionado puede transferir fondos de la reserva operacional a otras partidas de gastos del presupuesto anual a los efectos establecidos en el artículo 6.10 del reglamento financiero del ACNUR y el total de los fondos que se transfieran en estas

condiciones no podrá ser superior a los 10 millones de dólares para todo proyecto o programa concreto durante un ejercicio económico. En los casos en que dichas sumas superen los 10 millones de dólares, se establecerá un presupuesto suplementario.

13. Asimismo, se informó a la Comisión Consultiva de que la reserva máxima para actividades nuevas o adicionales relacionadas con el mandato se sitúa en 50 millones de dólares para cada ejercicio económico del presupuesto por programas bienal, o a un nivel diferente si así lo decide el Comité Ejecutivo de conformidad con el reglamento financiero del ACNUR. La reserva da al ACNUR capacidad financiera para realizar actividades no presupuestadas acordes con las actividades y las estrategias que figuran en el presupuesto por programas anual aprobado y con el mandato del ACNUR.

Necesidades operacionales

14. En los párrafos 40 a 94 del informe del Alto Comisionado, se describen las necesidades operacionales del ACNUR para 2016 y 2017. Las necesidades operacionales para las actividades sobre el terreno y los programas mundiales se organizan en cuatro pilares: i) pilar 1 (programa de refugiados); ii) pilar 2 (programa de apátridas); iii) pilar 3 (proyectos de reintegración); y iv) pilar 4 (proyectos para desplazados internos). En el cuadro II.1 del informe del Alto Comisionado, se muestra una sinopsis de los fondos disponibles y los gastos incurridos en 2013 y 2014, el presupuesto actual para 2015 y los proyectos de presupuesto para 2016 y 2017, desglosados por pilar para las operaciones sobre el terreno y los programas mundiales. El cuadro II.2 del informe del Alto Comisionado presenta un resumen de las necesidades operacionales por región (África[1], Oriente Medio y Norte de África, Asia y el Pacífico, Europa y América) y para los programas mundiales.

15. El informe del Alto Comisionado señala que la mayor parte del proyecto de presupuesto de 2016 para actividades sobre el terreno y programas mundiales está prevista para los refugiados y los solicitantes de asilo del pilar 1 (74%); a continuación, se sitúan las necesidades estimadas para los proyectos en favor de los desplazados internos del pilar 4 (21%). Se estima que las necesidades para el programa de apátridas del pilar 2 y los proyectos de reintegración del pilar 3 representarán el 1% y el 4% del proyecto de presupuesto para actividades sobre el terreno y programas mundiales de 2016, respectivamente (*ibid.*, párrs. 42 a 45). En cuanto a la distribución de las necesidades operacionales del ACNUR para 2016 entre los programas regionales y mundiales, la parte correspondiente a la región de África sigue siendo la mayor (39%), seguida del Oriente Medio y el Norte de África (35%), Asia y el Pacífico (9%), Europa (9%) y América (2%). Se calcula que las necesidades para los programas mundiales ascenderán al 6% de las necesidades operacionales de 2016.

Presupuesto ordinario

16. Como se indica en el párrafo 10 más arriba, los recursos del presupuesto ordinario solicitados para el ACNUR para el bienio 2016-2017 se sitúan en 90,96 millones de dólares tras el ajuste preliminar. El informe del Alto Comisionado indica que de conformidad con la práctica anterior, se propone que un total de 220 puestos de gestión y administración, incluidos los del Alto Comisionado y el Alto Comisionado Adjunto, se financien con cargo al presupuesto ordinario para 2016-2017. Además, también se propone que parte de las necesidades conexas no relacionadas con puestos y los gastos de seguridad en la sede se financien con el presupuesto ordinario (*ibid.*, párrs. 23 y 24). La Comisión Consultiva recuerda que la provisión de fondos del presupuesto ordinario, dirigida a complementar los recursos

[1] El informe del Alto Comisionado indica que a los efectos del informe, “África” se refiere al África Subsahariana.

extrapresupuestarios del ACNUR en forma de una subvención, se inició en el bienio 2002-2003 y tiene por objeto simplificar el proceso presupuestario del ACNUR. Las observaciones y las recomendaciones detalladas de la Comisión Consultiva sobre la propuesta de recursos en el presupuesto ordinario para el ACNUR respecto del bienio 2016-2017 figuran en el capítulo II, parte VI, de su informe A/70/7.

Necesidades de puestos

17. En los párrafos 30 a 39 del informe del Alto Comisionado, se ofrece información sobre el personal del ACNUR, que se compone de los puestos de plantilla, los funcionarios subalternos del cuadro orgánico y el personal asociado (voluntarios de las Naciones Unidas y consultores). Se indica que los puestos del ACNUR se organizan en tres categorías: programas, apoyo a los programas y gestión y administración.

18. El número total de puestos estimado para 2016 es de 10.481, lo que representa una disminución neta de 268 puestos (el 2%) con respecto al número total de puestos a junio de 2015. La disminución total neta corresponde a una reducción de 221 puestos de programas y 67 puestos de apoyo a los programas, y un aumento de 20 puestos de gestión y administración. La disminución de puestos se produce en el Oriente Medio y el Norte de África (197 puestos), Asia y el Pacífico (77 puestos), Europa (76 puestos), África (9 puestos) y la sede (12 puestos), mientras que América se mantiene estable. Se indica un aumento de los puestos destinados a los programas mundiales (103 puestos). Este aumento se atribuye a la transferencia de esos puestos desde distintos lugares hacia el Centro Mundial de Servicios de Copenhague y a la creación de nuevos puestos en Copenhague para reforzar el apoyo sobre el terreno (*ibid.*, párrs. 34 y 35).

19. En el informe del Alto Comisionado se indica que en respuesta a una recomendación de la Junta de Auditores en que se abogaba por perfeccionar la metodología para asignar los gastos de los programas y de gestión, el ACNUR revisó la clasificación de los puestos de las tres categorías teniendo en cuenta las funciones respectivas. Además, se indica que, a resultas de esa revisión, más de 1.500 puestos existentes sobre el terreno, anteriormente clasificados como puestos de programas, se reclasificaron como puestos de apoyo a los programas a principios de 2015 (*ibid.*, párr. 32).

20. La Comisión Consultiva señala que la Junta de Auditores en su último informe (A/70/5/Add.6) observó que el ACNUR ha reclasificado de programas a apoyo a los programas unos 53,3 millones de dólares correspondientes a gastos de personal de las oficinas sobre el terreno en su presupuesto de 2015. Asimismo, la Comisión Consultiva señala que la Junta considera que la administración debe analizar unos 130 millones de dólares de los gastos en relación con los criterios vigentes, y que la administración ha reconocido la necesidad de volver a examinar la clasificación de los gastos de las funciones para la preparación de los presupuestos de 2016. A este respecto, la Junta ha recomendado que el ACNUR siga examinando las clasificaciones y definiciones de los gastos, especialmente según los tipos de funciones, como las categorías de dirección y gestión ejecutivas en el nivel de las oficinas en los países y sobre el terreno, y las funciones de apoyo a los programas en la sede y en las capitales (A/70/5/Add.6, párrs. 41 a 45).

21. La Comisión Consultiva señala que en respuesta a la recomendación de la Junta antes mencionada, el ACNUR ha manifestado que seguirá revisando las clasificaciones de los gastos en las esferas de funciones de las categorías de dirección ejecutiva y gestión a nivel de las oficinas en los países y sobre el terreno, y que como plazo de aplicación previsto de la recomendación se ha fijado el cuarto trimestre de 2016 (A/70/338/Add.1, párrs. 442 y 443).

22. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el ACNUR sigue analizando sus gastos relativos a los puestos para evaluar la posibilidad de realizar otra reclasificación y velar por la coherencia de criterios respecto de todos los parámetros de los costos. **La Comisión Consultiva confía en que el ACNUR revisará su estructura de gastos relacionados con los puestos, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por la Junta a este respecto, e incorporará el resultado de esta revisión en su próximo proyecto de presupuesto.**

Personal en espera de destino

23. Con respecto a la cuestión del personal en espera de destino, se señala que al 30 de junio de 2015, había 30 funcionarios afectados entre la categoría P-2 y la categoría D-1, lo que supone un aumento de 3 funcionarios si se compara con la cifra correspondiente al 30 de junio de 2014. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el número de personal en espera de destino varía a lo largo del ejercicio económico y habida cuenta del volumen de personal del ACNUR y su política de rotación obligatoria, 30 funcionarios en esta situación representan el 0,3% del total de los puestos cubiertos, lo que se encuentra dentro de un margen aceptable. Con respecto a los gastos que corresponden al ACNUR por personal en espera de destino, se informó a la Comisión de que suponiendo que se contabilicen 30 funcionarios en espera de destino durante un ejercicio económico completo y todos con el mismo nivel y categoría, el total de gastos se situaría aproximadamente en 7,2 millones de dólares (calculados según la tasa más alta posible de los gastos salariales estándar de Ginebra). Asimismo, se informó a la Comisión Consultiva de que el ACNUR adopta medidas proactivas para reducir el número de personal en espera de destino colocando personal en puestos y asignaciones temporales y adoptando medidas concretas, como modificar la política contractual para interrumpir los contratos indefinidos, lo que permitiría responder al aumento del número de personal en espera de destino.

24. La Comisión Consultiva señala que la Junta de Auditores ha examinado la cuestión del personal en espera de destino durante 2014. En concreto, la Junta señala que 27 miembros del personal de contratación internacional estaban en espera de destino, es decir, sin trabajar, otros 122 en espera de destino trabajaban en una asignación temporal y 326 miembros del personal de contratación internacional en asignaciones temporales habían superado el período de asignación normal. La Comisión Consultiva señala además que en su respuesta a la Junta, el ACNUR ha manifestado que la actualización de su plataforma de Gestión de Sistemas, Recursos y Personal (MSRP) tiene por objeto aumentar la eficacia en el despliegue de personal con una forma más rápida de ajustar las aptitudes y las experiencias del personal a los requisitos de los puestos (véase A/70/5/Add.6, párrs. 108 a 112). **La Comisión Consultiva considera que el ACNUR tiene que solventar la persistente cuestión del personal en espera de destino a fin de minimizar los gastos en que incurre la organización por la infrautilización del personal disponible. A este respecto, teniendo en cuenta que la actualización oportuna del sistema MSRP ayudará a resolver esta cuestión, la Comisión Consultiva espera su rápida aplicación, de acuerdo con el plazo y el presupuesto fijados.**

III. Iniciativas principales

A. Plan de aplicación para la prevención del fraude

25. El informe del Alto Comisionado señala que en julio de 2013 el ACNUR publicó la versión revisada del marco estratégico para la prevención del fraude y la corrupción, cuyo objeto es, entre otras cosas, sensibilizar, reforzar los controles y

ofrecer consejos al personal para que reconozca los indicios de fraude, y que el ACNUR realizará una evaluación del riesgo de fraude a finales de 2015 a fin de determinar las medidas necesarias para fortalecer la prevención del fraude y los mecanismos de mitigación (*ibid.*, párr. 119). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la aplicación de la estrategia suponía la elaboración de políticas y procedimientos destinados a evaluar las amenazas de fraude y los riesgos conexos y métodos para hacer frente a dichos riesgos con las medidas de lucha contra el fraude más eficaces. Asimismo, se informó a la Comisión Consultiva de que el ACNUR ha realizado una evaluación del riesgo de fraude, ha elaborado material de formación en lucha contra el fraude para distribuir entre todo el personal y ha adoptado medidas para sensibilizar contra el fraude.

26. La Comisión Consultiva toma nota de la observación de la Junta de Auditores de que el ACNUR ha reconocido la importancia de reforzar su método de detección y prevención del fraude mediante la puesta en marcha del proyecto de prevención del fraude que, gestionado por un grupo de trabajo de dedicación exclusiva, está centrado en la detección de los riesgos principales basándose en el conocimiento de los directores de todas las esferas de actividad y todas las ubicaciones. Asimismo, la Junta observa los buenos progresos realizados por el ACNUR en la elaboración de un enfoque claro y procesos para evaluar el riesgo de fraude, que se utilizarán para fundamentar planes claros de mitigación del fraude, centrar la capacitación y para el examen del entorno de control interno en las esferas consideradas de alto riesgo. **La Comisión Consultiva acoge complacida las medidas adoptadas por el ACNUR en materia de prevención del fraude y coincide con la Junta de Auditores en que el ACNUR determine un plazo claro para finalizar las evaluaciones del riesgo y los planes de mitigación de los riesgos más significativos detectados en el marco del proyecto de prevención del fraude (A/70/5/Add.6, párrs. 28 a 31 y A/70/322, párr. 50).**

B. Recaudación de fondos

27. El Alto Comisionado señala que en el período 2016-2017, el ACNUR seguirá aplicando una estrategia multianual encaminada a movilizar, en 2018 a más tardar, 500 millones de dólares recaudados entre asociados del sector privado y donantes individuales. Asimismo, el Alto Comisionado señala que mediante esta estrategia se podrá llegar a 50 países del mundo y fortalecer las alianzas con empresas, fundaciones y personas influyentes que también pueden ayudar a aumentar la cantidad de fondos no asignados para situaciones de emergencia y crisis olvidadas (*ibid.*, párr. 121). La Comisión Consultiva toma nota de que en respuesta a la recomendación que formuló el año anterior, el ACNUR sigue adoptando una estrategia proactiva para ampliar su base de donantes, en la que la recaudación de fondos del sector privado es un elemento fundamental. Siguiendo la tendencia al alza de los últimos años, en 2014, la contribución total de particulares, empresas, fundaciones y asociados nacionales en la recaudación de fondos se situó en 208 millones de dólares (*ibid.*, anexo II, párr. 7). **La Comisión Consultiva acoge complacida las iniciativas emprendidas en 2014 para obtener recursos adicionales procedentes de una base de donantes mayor y confía en que, gracias a la prosecución de esas iniciativas durante el período 2016-2017, el ACNUR podrá recibir apoyo económico de diversas fuentes.**

IV. Informe de la Junta de Auditores

28. La Junta de Auditores ha auditado los estados financieros del ACNUR correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 y ha emitido una opinión sin reservas (A/70/5/Add.6). Las consideraciones y recomendaciones principales de la Junta de Auditores abarcan las tres áreas siguientes: a) cuestiones financieras; b) gestión financiera de los proyectos de educación; y c) gestión de los recursos humanos.

Contribuciones asignadas y no restringidas

29. Con respecto al año terminado el 31 de diciembre de 2014, la Junta señala que la tendencia cada vez más generalizada a asignar las donaciones a situaciones y ubicaciones específicas conlleva una mayor dificultad para desplegar los recursos con flexibilidad para atender la demanda en todas las esferas de actividad. En concreto, el informe de la Junta indica que los fondos no restringidos suponían únicamente el 13% de las contribuciones monetarias en 2014 (*ibid.*, capítulo II, párr. 9). Asimismo, la Junta señala que la incertidumbre de la financiación da lugar al riesgo de que los presupuestos de los programas no se utilicen eficazmente. **La Comisión Consultiva reconoce las fluctuaciones que experimenta la financiación del ACNUR durante el ejercicio económico y comparte la opinión de la Junta de que el ACNUR trabaje con los donantes para definir mejor los recursos (*ibid.*, párr. 12).**

Gestión global del parque automotor

30. La Junta toma nota de que el ACNUR puso en marcha en 2014 una estrategia global de gestión del parque automotor para adoptar un enfoque más proactivo de la gestión de dicho parque y obtener importantes ahorros y beneficios operacionales. Asimismo, la Junta toma nota del aumento en la compra de vehículos en 2014 debido a la aplicación paulatina del plan de renovación del parque automotor cada cinco años. La Comisión Consultiva toma nota de la recomendación de la Junta a este efecto de que mientras se ejecuta la estrategia global de gestión del parque automotor para el período 2014-2018, la administración vele por que se recopilen los datos y las medidas más adecuados para evaluar y demostrar que se consiguen los beneficios previstos tan pronto como sea posible (*ibid.*, párrs. 17 y 18). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la renovación del parque automotor se refleja en varias partidas presupuestarias sobre la base de las necesidades y los usos de los vehículos; la necesidad de vehículos puede consignarse en las partidas de personal, viajes, servicios contractuales, gastos operativos o mobiliario y equipo. **Habida cuenta de la mencionada recomendación de la Junta, la Comisión Consultiva considera que la contabilidad del parque automotor debe ser transparente y que el presupuesto debe reflejar claramente el parque automotor a escala mundial y los gastos correspondientes para permitir una evaluación oportuna y adecuada de los beneficios obtenidos.**